

EL HOSPITAL DE SAN LÁZARO DE LA CIUDAD DE LEÓN DURANTE LA EDAD MEDIA

Monserrat PRADA VILLALOBOS
Universidad de León

Abstract:

The objective of this article is to display the development, during the Middle Ages, of one hospital placed in one of the settlements in the pilgrims' road to Santiago de Compostela: Saint Lazard's leper hospital, where people who had a contagious disease took refuge.

Palabras clave

Lazareto, malatería, lacerados, lepra, mayordomo, exenciones fiscales, Camino de Santiago.

Situado extramuros de la ciudad leonesa, no lejos de la actual iglesia de Santa Ana, y próximo a una ermita, el hospital de San Lázaro, ubicado en la zona más oriental de la ciudad, en la colación de San Lázaro, estaba muy cerca de la ruta que los peregrinos seguían al llegar a León, camino de Santiago de Compostela.

El carácter contagioso de los enfermos acogidos en los lazaretos hacía que en la mayoría de las ocasiones se emplazasen en las afueras de las villas, aunque este relativo aislamiento no debe identificarse con pobreza, pues los bienes que irán adquiriendo a lo largo de su existencia, bien por donaciones o bien por compra, serán cuantiosos, así como las exenciones en el pago de numerosas cargas fiscales, exenciones que serán ratificadas a lo largo de los reinados de la mayor parte de los monarcas castellanoleoneses¹.

¹ Este será el caso, por ejemplo, de Fernando II y de su hijo Alfonso IX, que eximen a la iglesia de San Lázaro de todo tributo real, le conceden los réditos que perciben en el castro de los judíos, y acotan la cabaña y cuantas ovejas y ganado poseen en dicho *Castro Judeorum*. Estos privilegios serán con posterioridad confirmados por Sancho IV.

Sobre el emplazamiento de las leproserías afirma Tolivar Faes "Las malaterías estaban fundadas en lugares de paso frecuente o comunicación obligada entre dos concejos. Ahora debemos señalar que, además, la tercera parte de esos lugares corresponden a pasos de montaña, sitios altos y apartados, en los cuales buscaría no sólo el aislamiento de las poblaciones y la proximidad de los caminos importantes, sino también un aire más sano, con el que los malatos se hallasen aliviados de su enfermedad"².

Desconocemos quiénes fueron su fundador o fundadores y la fecha exacta de su instauración, aunque la primera noticia documentada que tenemos al respecto data de mediados del siglo XII³, por las mismas fechas, aproximadamente, que en Asturias se detectan los primeros lazaretos⁴.

A pesar de que desconocemos quién fue su patrono, para algunos estudiosos podría estar relacionado con la existencia de una Orden de San Lázaro⁵,

² Tolivar Faes, J., *Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna*, Oviedo, 1966, p.299.

³ Gracias al testamento del arcediano Arias que entre sus numerosas mandas testamentarias deja a los leprosos un maravedí. Sobre este documento no existe una fecha exacta de datación, pero como señala José María Fernández Catón, su redacción debemos situarla entre el once de noviembre de 1158, fecha en la que según el obituario de la catedral fallece el arcediano Arias, y el cuatro de septiembre de 1159, en donde en el mismo obituario aparece el mismo arcediano confirmando por última vez un documento.

Como es obvio no pudo este arcediano confirmar un documento cuando ya estaba muerto, así que uno de los códices del documento parece que está equivocado, o bien el de la fecha de su muerte, o bien el de 1159 donde aparece confirmando por última vez un documento. Aunque parece probable que sea la fecha de su muerte la que se ha errado en el obituario, al no existir la certeza debemos datar este documento entre los años 1158 y 1159. (Fernández Catón, J.M., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*, tomo V, nº 1506).

⁴ Tolivar Faes, J., *Hospitales de leprosos en Asturias*, pp.240-244. Este autor señala que los primeros diplomas que mencionan dicha enfermedad datan de finales del siglo IX, pero no se tienen noticias documentales sobre la existencia de edificios específicos dedicados a la atención de leprosos hasta el año 1074, documento que hace referencia a la malatería de La Silva; pero no es hasta los siglos XII y XIII cuando se documentan el mayor número de lazaretos.

⁵ Tolivar Faes, J., *Hospitales de leprosos en Asturias*, pp.249-261. Este autor incluso se atreve a llegar más lejos en sus afirmaciones, y aunque reconoce la carencia, para el caso asturiano, de pruebas documentales que vinculen las malaterías con ninguna Orden, señala que "es posible que las leproserías en Asturias hayan sido organizadas bajo un modelo común, incluso que muchas de ellas deban su desconocido origen al celo fundacional de un mismo lazarista. Pero si esto fue así, pronto perdieron contacto y subordinación con la Orden general, no conservando más de ella que el nombre, la dedicación de los leprosos y, acaso, alguna de las costumbres..." , legando

lo cierto es que para el caso de León existe alguna evidencia que nos inclina a favor de esta hipótesis, y así, el diecinueve de febrero de 1424, encontramos a los lacerados de la “orden, hospital y casa de la caballería de San Lázaro reunidos en el palacio, cerca de la iglesia de San Lázaro”⁶, pero a parte de noticias escuetas como la mencionada, desconocemos si esta orden de San Lázaro que se nos menciona tenía alguna vinculación con la orden del mismo nombre de origen francés, o si de lo contrario era independiente, también ignoramos si desde sus orígenes el lazareto estaba vinculado a la orden de San Lázaro, o si bien se adscribió posteriormente, siendo su fundación de carácter piadoso realizada por una persona a título individual.

Aunque parece evidente que la lepra ya existía en la antigüedad, la casi total ausencia de documentación en el caso leonés hasta el siglo IX, y su escasez durante los dos siglos posteriores, impide que podamos datar su presencia con seguridad en fechas más remotas.

A principios del siglo XIII tenemos ya constatada su localización junto a la vía pública⁷, lo que viene a confirmar lo señalado líneas más arriba, que el aislamiento del lazareto del resto de la comunidad era sólo relativo.

A pesar de la abundante presencia de lazaretos a lo largo de todo el camino de Santiago, la presencia de malaterías no es exclusiva de él, y así, por ejemplo, encontraremos constancia de su existencia en otras rutas de peregrinación, como son los casos, entre otros muchos que podríamos indicar, de las ciudades de Córdoba⁸ y Sevilla⁹, pues la mayor concentración de personas se produce en aquellos lugares que eran punto de paso para los peregrinos, cuya presencia contribuiría a difundir la enfermedad¹⁰.

En lo que respecta al ingreso de los malatos en el lazareto dentro del mundo occidental cristiano existía todo un proceso de ritualización, desde que una persona era declarada como leprosa hasta su ingreso dentro de la leprosería. Este ritual solía comenzar cuando un eclesiástico hacia pública,

a identificar esta Orden con la Orden de San Lázaro que se fundó en Jerusalén en 1120, y que posteriormente pasó a establecerse en Boigny, cerca de Orleans, y en París.

⁶ *Archivo de la Catedral de León*, n° 9257.

⁷ “Eodem die obiit famulus Dei Pelagius, filius Veremundi principis, et Constanca Gómez, que dedit refrtorio canonicorum Sancte Marie pro aniversario suo quendam ortum in legione, qui est in publica strata, subtus domum leprosorum”. (Herrero Jiménez, M., *Obituarios Medievales*, p.456).

⁸ “La visita del Hospital Real de San Lázaro de Córdoba (1599-1603)”, en *Hispania*, n° 143, 1979.

⁹ Esta última fundada por Alfonso X “el Sabio”.

¹⁰ Incluso en aquellos lugares que suponían una ruta secundaria del Camino, como será el caso de Asturias, que ya en el siglo XIII contaba con más de veinte malaterías, y en el siglo XVI serán más de cincuenta. (Tolivar Faes, *Hospitales de leprosos en Asturias*, p.251).

desde el púlpito, la condición de leproso de la persona afectada por dicha enfermedad, a partir de cuyo momento quedaba aislada del resto de la comunidad a la que pertenecía.

Días más tarde el sacerdote le esperaba a la puerta de su casa, la rociaba con agua bendita, celebraba una misa por el alma del malato, y era conducido en procesión a la leprosería, donde una vez allí el sacerdote echaba en el suelo tierra traída de un cementerio vecino, pronunciando estas palabras "sic mortuus in mundo, vivus iterum Dei", es decir, se consideraba al lacerado como un muerto en vida al que se le apartaba de la comunidad hasta el momento, generalmente, de su muerte física.

A continuación se leían ciertas enseñanzas con las cosas que podía hacer y que le estaban prohibidas desde ese momento: no podía tocar nada, a excepción de un bastón, sólo podía tomar alimentos en compañía de otros leprosos, no podía contestar a lo que se le preguntase para no contagiarse con su aliento a su interlocutor, no podía pasar por caminos angostos para no infectar a personas sanas, etc¹¹.

Con el paso del tiempo estas rígidas normas llegaron a suavizarse y en algunos lugares era frecuente que los leprosos anduvieran con ciertas libertades e incluso que hablasen con otras personas.

En una sociedad tan ritualizada como la medieval, no es extraño que nos encontremos como testimonios acerca de la realización de ceremoniales en torno al ingreso del lacerado en el hospital. Este tipo de solemnidades se aplicaban en muchos aspectos de la vida, como en los emparedamientos, etc. Este ceremonial se afirma aún más si aceptamos la teoría de la fundación de las leproserías por una Orden de San Lázaro¹².

Este tratamiento de los leprosos en el mundo cristiano contrastaba con el que se les dispensaba en el mundo musulmán, donde el leproso circulaba con una relativa libertad entre los sanos y recibía un tratamiento médico que no conllevaba de modo necesario la reclusión, aunque existía también leproserías en las afueras de las ciudades, y en muchas ocasiones el enfermo era tratado a domicilio, siempre y cuando se pudiese pagar los costes del tratamiento.

La reclusión del leproso es una medida profiláctica que intenta la preservación sanitaria de la población no "contaminada", pero también subyace un temor que se traduce en un rechazo social.

¹¹ Vázquez de Parga, L., Lacarra, J.M., Uria Riu, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, t.I, Madrid, 1948, pp.408-409.

¹² Para conocer más detalles sobre esta orden es recomendable el artículo de S. Shahar "Des lépreux pas comme les autres. L'Ordre de Saint Lazare dans le royaume latin de Jerusalem", en *Moyen Age*, n° 541, 1982, pp.19-41.

No siempre las personas diagnosticadas con la enfermedad de la lepra la poseían realmente, pues era frecuente la confusión de esta dolencia con otras enfermedades dérmicas, como el fuego de San Antón¹³, para el que en ocasiones también se crearon hospitales específicos, el escorbuto, el ergotismo, etc.

En cuanto al rector de las casas sabemos de la existencia de un *mayordomo*, en el caso de la malatería de la ciudad de León, encargado de la gestión de los asuntos relacionados con la administración de los bienes del lazareto¹⁴.

No tenemos constancia de la presencia de otro tipo de asistencia, aunque es probable que la tuviera, como en otros centros de este tipo¹⁵.

Esta malatería estaba adscrita a San Lázaro¹⁶, pero desconocemos si tenía algún vínculo con la advocación a la Magdalena, cosa muy frecuente en este tipo de centros.

En cuanto a los edificios dependientes de la leprosería lo más frecuente es encontrarnos con tres tipos de dependencias: la habitación de los enfermos, la capilla, y el establo del ganado.

También podemos afirmar la presencia de una iglesia adscrita al lazareto, hecho que no es extraño, si tenemos en cuenta que durante la Edad Media caridad y religiosidad iban indisolublemente unidas.

Dentro de su celda el leproso solía disponer de una cama, de un arca para guardar sus provisiones, y de un hogar para encender la lumbre.

Probablemente cuando se avance en los estudios referentes a los hospitales en la Edad Moderna en la provincia de León (debido a la mayor abundancia de referencias documentales en este período que en la Edad Media), podamos avanzar en estos y otros aspectos, como su régimen de organización interno, el número y nombre de personas que ingresaban, las que eran dadas

¹³ Enfermedad relacionada con la difusión del hongo *claviceps purpurea* sobre el centeno, cereal de abundante consumo entre las clases populares durante la Edad Media.

¹⁴ Su presencia sobrepasa los límites de la Edad Media, y la encontramos incluso en el siglo XVIII, cuando el mayordomo se presenta como representante de la casa de San Lázaro ante pleitos que la conciernen, como el que se producirá en 1703, siendo mayordomo en esos momentos Sebastián Cano. (*Archivo de la Catedral de León*, nº 8874).

¹⁵ En otros lugares sus gerentes reciben el nombre de *administradores*, *mayorales*, *mampostores*, *veedores*, *jueces*, curas, *rectores*, *priores*, *cobrades* y *farneros*.

¹⁶ Sobre el Lázaro al que se vincula con las leproserías parece que existió una confusión bíblica, al confundirse el Lázaro de Betania con el Lázaro pobre, y “así como las advocaciones de las malaterías se refieren al Lázaro hermano de Marta y de la Magdalena, la iconografía se inspira casi siempre en la parábola del rico epulón, difiriendo también la fecha en la que la malatería celebraba su festividad”. (Tolivar, *Hospitales de leprosos en Asturias*, p.278).

de alta, o el nombre de los cirujanos encargados de su cuidado, así como los tratamientos que se aplicaban a los enfermos.

En el caso de la malatería de la ciudad leonesa sólo conocemos el nombre de tres de las personas acogidas en él a lo largo de toda la Edad Media:

La primera referencia data de 1245, cuando Miguel Martínez, junto con sus hijos Pedro, Juan, Isidro y Marina donan al hospital de San Lázaro de León toda la heredad que poseen en Villaquilambre, a cambio de que el citado Miguel Martínez sea recibido como compañero en el hospital¹⁷.

La siguiente referencia no la tendremos hasta más de dos siglos después, cuando en 1458, gracias a un pleito, conocemos el nombre de otros dos malos, que en esta ocasión se llamaban Juan de Gavilanes y Fernando González, respectivamente¹⁸.

Obviamente estos datos sólo nos permiten conocer una ínfima parte de las personas que se alojaron en dicho lazareto, desconociéndose por otra parte qué personas eran las encargadas de realizar el ingreso, si existía un reconocimiento previo por parte del cirujano o médico de los enfermos, como ya se tiene constancia de su realización durante el siglo XVI, cuál era la media de duración de los enfermos en el Hospital, si se dio de alta a algún enfermo, fenómeno que sólo se puede explicar por la realización de un mal diagnóstico al enfermo, que en realidad no padecería la "lepra verdadera"¹⁹.

En 1481 sabemos que el canónigo Alvaro de Escalada estaba enfermo de la plaga de San Lázaro y era pobre²⁰, y aunque la documentación no nos lo especifique probablemente estaría refugiado en el hospital de San Lázaro, pues en estos momentos era impensable que una persona con una enfermedad de estas características circulara libremente, con el temor generalizado que existía al contagio.

Aunque la lepra se desarrolló en todas las capas de la sociedad, será en aquellas donde la pobreza esté más acentuada, y por tanto las medidas de higiene y la alimentación sean más deficientes, donde encuentre el medio más favorable para su difusión.

Lo que sí parece claro es la obligación de la donación por parte del futuro integrante del lazareto, de parte de sus bienes, afirmación que parece confirmarnos la donación que en 1245 realiza, como ya señalamos, Miguel

¹⁷ Ruiz Asencio, J.M., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*. (1230- 1269), t.VIII, León, 1993, nº 2068.

¹⁸ Álvarez Álvarez, C., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*, t.XII, León, 1995, nº 3726.

¹⁹ Fue frecuente la confusión de la lepra con otras enfermedades como los eccemas, epitelomas, diabetes, osteomielitis, lupus, ergotismo, siringomelia, lúes, etc.

²⁰ Rodríguez, R., "Extracto de Actas Capitulares", en *Archivos Leoneses*, nº 31, 1962, p.145.

Martínez de su propiedad en Villaquilambre, antes de su ingreso en el Hospital, y aunque la parquedad de datos al respecto nos impide, para la época medieval, conocer más casos, a tenor de los conocidos en los lazaretos de otras zonas geográficas, podemos avanzar esta hipótesis.

Mayor información poseeremos sobre los administradores del establecimiento que recibían el nombre de *mayordomos*, y así, en el período comprendido entre 1323 y 1530 conoceremos el nombre de dieciocho de ellos, el primero del que tendremos constancia será de don Lázaro, en el citado año de 1323²¹; sesenta y un años después figurará Alfonso Juárez; y en 1390, Gonzalo García²².

Debemos esperar hasta el siglo XV para conocer a otro de sus administradores: García Colado, el cual aparece en la documentación como *mayordomo* durante los años 1406, 1420, 1424, 1427, 1429 y 1431; de lo cual parece deducirse que estos cargos tenían una larga duración²³, o tal vez un carácter vitalicio.

En 1439 era el clérigo Fernando González, rector de Castrillo y vecino del barrio de San Lázaro²⁴, el que estaba al frente del lazareto, no volviendo a tenerse noticias de ningún administrador hasta 1457, ese año, y el siguiente figurará como administrador Juan de Carrión²⁵.

En 1505 era Gaspar Pérez, vecino de León, mayordomo y administrador del hospital²⁶, en 1524 lo será Isidro Pérez²⁷, clérigo, y en 1528 y 1530 Pedro de Carreño²⁸.

A pesar de que no disponemos de manera sistematizada el nombre de los *mayordomos* que ejercieron el cargo dentro de la malatería leonesa, ni en ocasiones sus profesiones, podemos afirmar que se trataba, por los pocos datos que nos transmite la documentación, de personas adscritas al barrio de San Lázaro, clérigos en su mayor parte.

Además de los *mayordomos*, los lacerados contaban con *procuradores*, que eran personas encargadas de representar a la institución en aquellos

²¹ Martín Fuertes, J.A., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León, t.XI, (1301-1350)*, León, 1995, n° 2927.

²² Álvarez Álvarez, C., *Colección Documental de la Catedral de León, t. XII, (1351-1474)*, León, 1995, n° 3283 y 3305.

²³ *Colección Documental de la Catedral de León*, n° 3356, 3401, 3422, 3451, 3474, 3481, 3482.

²⁴ *Colección Documental de la Catedral de León*, n° 3525.

²⁵ *Colección Documental de la Catedral de León*, n° 3711 y 3727.

²⁶ *Archivo de la Catedral de León*, n° 9246.

²⁷ *Archivo de la Catedral de León*, n° 9245.

²⁸ García Lobo, V., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León, t.XIII, León, 1999*, n° 5047 y 5090.

asuntos que concernieran a sus intereses, como es el caso de arrendamientos, ventas, intercambios, pleitos, etc.

De todos los procuradores con los que contó el hospital de leprosos sólo conocemos el nombre de uno ya avanzada la Edad Media, el de Sancho Llanos²⁹, en 1491.

En 1505 hemos encontrado una referencia a Alonso Xastre, que figura como *familiar* de dicha casa³⁰, y aunque no se nos informa de cuál era su función dentro del lazareto, podría tratarse de una persona que a cambio de donar al centro todos o parte de sus bienes, recibía alojamiento, comida y vestido, pues en muchas de las ocasiones estas donaciones se realizaban para solucionar los problemas que acarreaba la vejez, es decir, era como una especie de "seguro", al que a cambio de ceder una persona sus bienes tenía asegurada una vejez con todas las necesidades cubiertas.

Los lazaretos, como el resto de los centros hospitalarios medievales, son centros donde priman las labores de acogida, y en el caso concreto de las leproserías, de aislamiento con respecto a las personas sanas, pero en cambio serán muy escasos los medios empleados para tratar de curar la enfermedad.

Ya indicamos que se desconoce cuál era el volumen de acogida de esta malatería, aunque probablemente su capacidad, como en la mayor parte de los hospitales de la época, a excepción de los grandes centros, sería muy reducida, y aunque también ignoramos cuál era su distribución, con casi toda probabilidad las mujeres dormirían en dependencias separadas de los hombres.

En cuanto al tipo de alimentación que recibían podemos señalar que no diferiría en gran medida de la del resto de la población de la época, es decir, una dieta en cuya alimentación los elementos básicos serían el pan y el vino, y en menor medida la carne³¹.

A comienzos del siglo XV, en diciembre de 1406, se proveyó que el antiguo hospital de San Lázaro de la ciudad de León tuviese unas ordenanzas para su gobierno, dándose la comisión de formular su constitución a Clemente Sánchez, canónigo de León y a frey Alfonso, comendador del Santo Sepulcro y arcipreste de León³².

²⁹ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 4258.

³⁰ *Archivo de la Catedral de León*, nº 9246.

³¹ En la mayor parte de los arrendamientos de propiedades del hospital veremos como además de la cantidad monetaria que correspondiera a cada bien arrendado se entregaban carneros, y en ocasiones gallinas.

³² Risco, *Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes*, Madrid, 1791, pp.115-116.

82 Siglo y medio después, en 1552, la situación del hospital no era todo lo buena que cabría de esperar, dando lugar a una visita como resultado de algunas anomalías que se detectaron en el lazareto³³.

83 El Hospital de San Lázaro sobrevivirá en época moderna, a pesar de los sucesivos intentos de la monarquía castellana, desde el siglo XVI, de fusionar los diversos hospitales existentes en las villas y ciudades durante el período medieval para concentrarlo en uno o unos pocos, hasta que en 1758 el lazareto pasa a depender del hospital de San Antonio Abad³⁴.

84 A lo largo de la Edad Media serán numerosas las ocasiones en las que la malatería verá confirmada por los sucesivos monarcas castellanos, desde el siglo XII, la exención en el pago de impuestos de la que se beneficiaba³⁵, lo cual no impedirá que el hospital se vea amenazado de manera constante por diversas instituciones y autoridades dispuestas a no cumplir lo establecido por los monarcas, deseosas de cobrar diversos impuestos al lazareto; así ocurrirá, por ejemplo, bajo el reinado de Juan I, monarca que a pesar de confirmar las exenciones en el pago de impuestos de que gozaba la malatería en 1379, se ve obligado un año después a recordar esta exención al concejo, caballeros, escuderos y “hombres buenos” de la ciudad de León³⁶, pidiendo en 1382 el *mayordomo* del lazareto el traslado de esta carta concedida por Juan I³⁷.

³³ *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León*, t.II, León, 1986, *Fondo General*, carpeta 3, nº 56.

³⁴ Huidobro y Serna, L., *Las peregrinaciones jacobeanas*, Madrid, 1950, p.635.

³⁵ En 1293 el hospital de San Lázaro solicitará el traslado de un privilegio de Fernando II, confirmado por Sancho IV, concediendo la exención de tributos y otras mercedes a los malatos de la iglesia de San Lázaro. (*Colección Documental de la Catedral*, nº 2573).

En 1332 Alfonso XI confirma el privilegio rodado dado durante su minoría de edad a los leprosos la exención en el pago de todo tributo real. (*Colección Documental de la Catedral de León*, nº 2994).

En 1351 Pedro I confirma a los malatos de la iglesia de San Lázaro el privilegio de Fernando II, por el que éste exime a los leprosos de León, del pago de todo tributo real. (*Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3139).

En 1371 Enrique II confirma a los malatos el privilegio de Sancho IV por el que exime a los leprosos de esta malatería del pago de todo tributo real, concediéndoles asimismo los réditos que perciben en Puente Castro. (*Colección Documental de la Catedral*, nº 3213).

En 1379 Juan I confirma a los malatos de la iglesia de León la exención en el pago de tributos reales. (*Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3263).

En 1458 Enrique IV confirma la exención a la iglesia de San Lázaro de los leprosos, como ya antes habían hecho Juan I, Enrique II, Alfonso IX y Fernando II, del pago de todo tributo real. (*Colección Documental de la Catedral*, nº 3715).

³⁶ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3275.

³⁷ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3283.

En 1431 Juan II mandará a fray Alfonso de Cusanza, maestro en Teología, su confesor, y obispo de León, y a los jueces y alcaldes de la ciudad de León, que dejen “andar libre e desembargadamente” a la Casa de San Lázaro, de León, ya que los pobres de ella no tienen otras rentas ni propios para su mantenimiento que las limosnas y ayudas de las buenas gentes³⁸.

En 1458 la malatería pleiteará contra Salomón Navarro, judío, vecino de Valencia de don Juan, arrendador de la alcabala “de pan en grano” de esta villa, por que el citado Salomón pretendía cobrar a dos de los lacerados residentes en el hospital de San Lázaro las alcabalas, cuando todos los enfermos de dicho establecimiento estaban exentos de su pago³⁹.

Ese mismo año la casa de San Lázaro también pleiteará con otro judío de la villa, Abrahán de Obadía, vecino de ella y arrendador de la renta de “las cucharas”, de dicha villa, pues intentaba cobrar dicho impuesto a los leprosos, estando éstos libres de su pago⁴⁰.

En 1491 se enfrentarán, en un juicio que ganan, a García de León, arrendador de la alcabala del vino de la ciudad, por que les había tratado de cobrar dicho impuesto⁴¹.

A las dificultades que suponía para el lazareto consolidar sus exenciones fiscales hay que añadir el impago de las rentas de algunos de sus arrendatarios, situación que en ocasiones les obligará a llevar a juicio a sus foreros, para poder cobrar las cantidades que le adeudaban⁴².

En cuanto al patrimonio económico podemos señalar como tres sus fuentes principales de financiación: los bienes fundacionales y las donaciones, las propiedades aportadas por los leprosos que ingresan en el centro, y las limosnas que son autorizados a pedir para poder mantenerse⁴³.

³⁸ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3481.

³⁹ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3726.

⁴⁰ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3727.

⁴¹ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 4258.

⁴² Así, por ejemplo, en 1456, la casa de San Lázaro llevará a juicio a Alfonso de Roderos; Pedro, carnicerero; Luis, tejedor; y Benito, molinero; por el impago de los once estopos de trigo que adeudaban por el aforamiento de una tierra. (*Colección Documental de la Catedral*, nº 3695).

⁴³ En 1396 el obispo don Aleramo autorizará, a petición de los procuradores de la casa de San Lázaro de la ciudad, que durante una año, permitan pedir limosna en sus iglesias a los mensajeros y procuradores de la casas de San Lázaro pues los lacerados y laceradas son “tan pobres de bienes que non se pueden mantener” sin las ayudas y las limosnas de las buenas gentes cristianas. (*Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3330 y 3331).

Esta afirmación de que el lazareto vivía en una situación de extrema pobreza contrasta con los numerosos bienes que poseía la malatería a comienzos del siglo XVI.

Estarán presentes las donaciones monetarias que recibirán los malos a lo largo de la Edad Media, en cantidades que oscilaban entre uno y veinte maravedís, además el hospital recibirá cesiones curiosas, como el asno, que en el siglo XIII dio Dominicus Iohannis, canónigo de Santa María⁴⁴, y que serviría para el traslado de alimentos, medicinas, y otros bienes necesarios para el lazareto.

Más numerosas que las donaciones monetarias serán las de tierras, huertas, viñas, prados, y casas, las cuales podemos registrar a lo largo de toda la Edad Media.

La primera de las donaciones documentadas de bienes inmuebles data del año 1171 cuando Velasco Petri y su esposa, Xemena Roderici, donan “pro remedium nostre et pro animabus parentorum nostrorum et omnium fidellium defunctorum”, unas tierras en Mansilla⁴⁵.

En un momento sin concretar del siglo XIII, el presbítero Pedro Nuni donará cuatro viñas dos en “Roxolo”, y otras dos en “Carrera Travesa”⁴⁶.

Ese mismo siglo, en 1245, Miguel Martínez y sus hijos Pedro, Juan, Isidro y Marina donarán todas sus heredades en Villaquilambre al hospital de San Lázaro⁴⁷, pero curiosamente en el apeo de las propiedades que la malatería realiza en 1504 (al cual se hará alusión líneas más abajo), entre esas propiedades no consta ninguna situada en Villaquilambre, desconociéndose cuál fue el momento y la razón en que estas heredades dejaron de pertenecer al lazareto.

Debemos de esperar más de dos siglos para conocer otra donación a la malatería, y será la que Catalina Alfonso, mujer de Rodrigo Alfonso, vecina y moradora en Villalbar realiza de tres prados, sitios en la ciudad de León⁴⁸, que muy probablemente permanecerán entre los indicados como propiedades de la malatería en 1504.

En cuanto el número de ventas que encontramos para los siglos medievales es bastante exiguo, y sólo encontramos registrada la venta en 1176 de unas viñas en Arcahueva, en el lugar de “Sarzales”⁴⁹; en 1180 de la parte que le pertenece de tres viñas en la villa de Castrillo⁵⁰; en 1194 de la venta de una

⁴⁴ Martín Fuertes, J.A., y Ruiz Asencio, J.M., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León, IX, (1269-1300)*, León, 1994, nº 1753.

⁴⁵ Fernández Catón, J.M., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León, (775-1230)*, t. V. (1109-1187), León, 1990, nº 1569.

⁴⁶ Fernández Catón, J.M., *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León, (775-1230)*, t. VI (1188-1230), León, 1991, nº 1976.

⁴⁷ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 2068.

⁴⁸ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3709.

⁴⁹ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 1592.

⁵⁰ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 1616.

viña en Valdelafuente⁵¹; y en 1439 de la venta de una casa con su huerto, cerca de la iglesia de San Lázaro, en la ciudad de León⁵².

Ni en Arcahueva, ni en Castrillo, ni en Valdelafuente poseerá propiedades el hospital de San Lázaro a comienzos del siglo XVI, lo cual podría estar indicándonos que estas ventas se producen en un intento de la malatería de concentrar su hacienda, desprendiéndose de aquellas propiedades, obtenidas por donación, que se encontraban en lugares donde el lazareto no poseía más bienes, y por lo tanto tenían una menor importancia para la economía del hospital.

Especialmente significativo al respecto será el apeo que sobre las heredades del lazareto realizó Juan de Vegas, escribano y notario de número de la iglesia⁵³, gracias al cual poseemos un minucioso detalle de las propiedades de la institución a comienzos del siglo XVI, propiedades que suponemos que no variarían mucho de las poseídas por este hospital, al menos, en la segunda mitad del siglo XV.

Sabemos que el lazareto poseía propiedades en las poblaciones de Vilecha⁵⁴, Armunia⁵⁵, Trobajo del Cerecedo⁵⁶, Mansilla Mayor⁵⁷, Quintana y Raneros⁵⁸, Alija⁵⁹, Villarroañe⁶⁰, La Aldea⁶¹, y dentro de la ciudad de León el Barrio Falcón, barrio situado en el arrabal de la ciudad de León, y en el cual se encontraba situado el propio hospital.

Si exceptuamos el número de casas que no se puede precisar, pues en ocasiones el apeo habla de varias casas ubicadas en un determinado lugar sin

⁵¹ *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 1707.

⁵² *Colección Documental de la Catedral de León*, nº 3525.

⁵³ *Archivo de la Catedral de León*, nº 9245.

⁵⁴ Las propiedades de la malatería en esta población se sitúan en los términos de "la Serna", "la Fontecilla", "las Llameras", "La Piedra", "Matafijos", "el Xano", "Matilla", "La Huerta", "Los Perales", "Faylares", "la Pedrosa".

⁵⁵ En el "Xano".

⁵⁶ En la mayor parte de las ocasiones conoceremos los términos dentro de cada población en donde se ubicaban los terrenos propiedad del hospital, así como sus linderos. En el caso de Trobajo sabemos que la mayor parte de las propiedades estaban situadas en los lugares denominados "del prado", "de la presa", "del huerto", "Matafijos", "en Valdevina", "Matilla", "el Caballo", "el Tano", "Las Carcavenes".

⁵⁷ En los lugares de "los Lomos", "la Serna", "a la huerga de Mansilla", "al camino francés", "pico de Sollanço", "a la laguna Salgada", "en Barriales", "el Pradillo", "a la Mantesa", "carretera de Nogales", "camino de la Bragada".

⁵⁸ En los términos denominados "el Moro", "Oncina", "Trabar", "el Barrial", "Callejas", "abaxo la iglesia", "Abranfuela", "La Tramesa".

⁵⁹ Los términos donde se situaban los terrenos del lazareto eran "Marialba", "a la Carrera", en Castrillo, "a los Pedragalmos", y el "Piro".

⁶⁰ Las tierras se situaban en los lugares denominados "el Poço", "la Vega", "camino de Valdesogo", "a la Riba", "al Valle", "al Lombano".

⁶¹ En los términos de "Valverde al Reguero", "tras palacio", "contra Valdelera".

especificar el número exacto, podemos señalar que el hospital poseía entre todos estos lugares más arriba indicados sesenta y ocho tierras, treinta y dos viñas, cuarenta y dos huertas, diecisiete prados y un peral, a lo que hay que añadir un molino, dos bodegas y un banco de cortar carne.

La mayor concentración de viñas se producía en Trobajo del Cerecedo con dieciséis viñas, seguida de Alija y de Vilecha, con ocho y cinco viñas respectivamente, y por último Armunia, Mansilla Mayor y Quintana y Raneros, cada una con una viña.

En cuanto al número de tierras el hospital de San Lázaro posee el mayor número de ellas en Vilecha y Mansilla Mayor, cada una con dieciséis, seguidas de Quintana y Raneros con quince, de Villarroañe con doce, de Trobajo del Cerecedo con cinco, y de la Aldea con cuatro.

Las huertas se concentran en Trobajo del Cerecedo con catorce huertas, en Barrio Falcón (en la ciudad de León) con trece, en Vilecha con catorce y en Villarroañe, con una.

En muchas ocasiones nos encontraremos con que los foreros de las propiedades pertenecientes a San Lázaro, arrendaban junto con las casas y su corral, huertas, lo cual es lógico, pues aún hasta tiempos no muy lejanos los productos de la huerta eran un complemento básico entre las capas sociales más humildes.

Los prados se situaban en Mansilla Mayor con uno, en Quintana y Raneros con ocho prados, a lo que hay que añadir un peral situado en Trobajo del Cerecedo, además de otros ocho prados.

El molino se localizaba en Trobajo del Cerecedo, las bodegas, así como el banco de cortar carne en Barrio Falcón.

Un año después de realizado este apeo Leonor González, viuda de Muño de Villafañe, donará al lazareto un prado sito en la ciudad de León, en el término de "las Labiadas"⁶².

A pesar de que en la mayor parte de los arrendamientos figurará el nombre de los arrendatarios, en numerosas ocasiones se omitirán otros datos relevantes sobre dichos foreros, como sus profesiones o lugar de residencia, pero en aquellos casos en que los conocemos diremos que predominan los oficios de carácter artesanal, como es el caso de Francisco, tundidor, o el de Pedro Martínez, azabachero⁶³.

⁶² Tiene por linderos de la primera parte, la calle pública del concejo, que va para los molinos blancos; y de la segunda parte, la huerta de Juan García Madrid, difunto, y el prado de la casa de San Lázaro (*Colección Documental de la Catedral de León*, nº 4577).

⁶³ Oficio con numerosos seguidores a lo largo del Camino de Santiago, ejemplo de lo cual será la capital leonesa que, junto con Santiago de Compostela, presentará la mayor concentración de estos profesionales, a lo largo del camino. (Huidobro y Serna, L, *Las Peregrinaciones Jacobeas*, t.I., pp.277-279).

En cuanto a su sitio de residencia, en aquellos casos que han trascendido hasta nosotros, debemos indicar que los arrendadores eran personas residentes en aquellos lugares de las propiedades que arrendaban, o en territorios muy próximos a ellas, y así, entre otros casos, nos podemos encontrar a Alonso de Roderos, vecino de León, arrendando unas propiedades del Barrio Falcón, a Alonso el conde, vecino de la Rua Nueva, arrendando unos bienes en el barrio antes mencionado, o a Pedro Fernández, residente en el mercado viejo, aforando unos bienes en el Barrio Falcón, a Juan de Soro, vecino de Marialba, alquilando unas tierras de Alija, o a Juan García, vecino de La Aldea arrendando uno bienes en este lugar.

Como conclusiones podríamos señalar que el hospital de San Lázaro de la capital leonesa, junto con las sucesivas exenciones de impuestos que le fueron concedidas por los monarcas castellanos (Fernando II, Sancho IV, Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Juan I, Juan II, Enrique IV), era una institución, en los albores del siglo XVI, que contaba con un importante patrimonio económico, concentrado en la propia ciudad de León, fundamentalmente en el Barrio Falcón, cerca de donde se situaba el propio lazareto; y en villas cercanas a la capital, como Armunia, Trobajo del Cerecedo, Vilecha, Mansilla Mayor, Quintana y Raneros, Alija, etc.

El hospital de San Lázaro, debido al carácter contagioso de los enfermos que albergaba, estaba situado en los arrabales de la ciudad de León, en su parte oriental, en la colación del mismo nombre.

De fundación desconocida, carecemos de datos que nos permitan indicar una fecha concreta, aunque sabemos que ya existía a mediados del siglo XII, momento en el que encontramos la primera noticia documentada sobre su existencia.

En él tenían cabida toda una serie de enfermos que padecían afecciones contagiosas de carácter dérmico, que se solían confundir, con mucha frecuencia, con la lepra.

Desgraciadamente nos han llegado pocos testimonios sobre su funcionamiento interno, aunque sabemos que contaba con un administrador que recibía el nombre de *mayordomo*, y con dos capellanes, que se encargarían de la asistencia espiritual de los enfermos.

Tampoco conocemos muchos datos sobre el tipo de alimentación y los cuidados médicos que recibían los leprosos, ni sobre el número de dependencias con que contaba el hospital, pero pese a todas estas carencias y dispersión de datos, un análisis de la documentación nos permite conocer, como ya hemos visto, aunque sólo sea mínimamente, algunos aspectos sobre este hospital durante el transcurso de la Edad Media, los cuales hemos tratado de reflejar en estas páginas.

Contrariamente a otros hospitales que desaparecen, o se fusionan en la Edad Moderna, el hospital de San Lázaro sobrevivirá hasta 1758, año en que pasará a depender del hospital de San Antonio Abad.